

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MAR**

ORDEN de 9 de octubre de 2024 por la que se publica la reasignación de los créditos presupuestarios recogidos en la Orden de 25 de junio de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para fomentar la innovación, la mejora tecnológica y la competitividad en el sector de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), y se procede a su convocatoria para el año 2024 (código de procedimiento PE205I).

El día 8 de julio de 2024 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* núm. 131 la Orden de 25 de junio de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para fomentar la innovación, la mejora tecnológica y la competitividad en el sector de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), y se procede a su convocatoria para el año 2024 (código de procedimiento PE205I).

El artículo 3.6 de la orden distribuye el crédito disponible para la concesión de las ayudas con carácter plurianual, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Proyecto	Año 2024	Año 2025	Total
46.02.723A.770.3	2023 00189	428.571,00 €	400.000,00 €	828.571,00 €

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el día 8 de agosto de 2024, se comprobó que el crédito inicial para la anualidad 2025 resulta insuficiente para atender las solicitudes presentadas que cumplan con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de junio de 2024, y que el importe solicitado para la anualidad 2024 es inferior al crédito disponible para esta anualidad, por lo que procede realizar un reajuste minorando la anualidad 2024 e incrementando el mismo importe en la anualidad 2025.

Según el artículo 26.3 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, es posible modificar la distribución inicialmente aprobada en una convocatoria de subvenciones, supeditándola únicamente a la tramitación del correspondiente reajuste de anualidades en el expediente de gasto y a su publicación en los mismos medios que la convocatoria.



Por todo lo anterior, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Artículo único

Primero. Reajustar las anualidades previstas en la aplicación 46.02.723A.770.3 del proyecto 2023 00189, sin incrementar el presupuesto total de la convocatoria, minorando la anualidad 2024 en 280.000,00 euros e incrementando el mismo importe en la anualidad 2025. Los créditos quedarían con la siguiente distribución plurianual:

Aplicación presupuestaria	Proyecto	Año 2024	Año 2025	Total
46.02.723A.770.3	2023 00189	148.571,00 €	680.000,00 €	828.571,00 €

Segundo. La publicación de esta orden no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Disposición final única

Esta orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 9 de octubre de 2024

Alfonso Villares Bermúdez
Conselleiro del Mar

CVE-DOG: cx57bbc4-64y4-5hb4-6m51-e5vpjofcxfhj1

